



PLAN DE ACCIÓN ‘DOCENCIA EN RED’ CURSO ACADÉMICO 2026-2027

PRESENTACIÓN

Para trabajar en la mejora del rendimiento académico de los estudiantes, la Universitat Politècnica de València (UPV) ha definido una línea de acción de intensificación del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la docencia.

La Universitat Politècnica de València dispone de un entorno de colaboración y aprendizaje para la educación en la plataforma poliformaT. Para enriquecer dicho entorno, es necesario disponer de contenidos de calidad, con el objetivo final de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje. Asimismo, el Plan Docencia en Red pretende contribuir a enriquecer el repositorio de materiales docentes RiuNet, de manera que otros profesores puedan aprovechar los esfuerzos realizados por los participantes en este plan.

Asimismo, en el marco del presente plan de acción, se desea promover la creación de cursos MOOC en las plataformas participadas por la UPV, así como coordinar y velar por la calidad de los cursos ofertados por la UPV.

OBJETIVOS

La finalidad de esta convocatoria es incentivar a los profesores de la Universitat Politècnica de València para producir durante el curso 2026-2027 materiales educativos destinados al enriquecimiento del repositorio de objetos digitales de aprendizaje RiuNet, a estimular el uso adecuado de los módulos de aprendizaje en las asignaturas de la UPV, a enriquecer la colección de materiales de libre acceso y a dotar de cursos MOOC a la plataforma UPV[x] y a otras plataformas MOOC con las que colabore la UPV.

CONDICIONES DEL PROGRAMA

La financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria Docencia en Red de 2027 del Vicerrectorado de Transformación Digital.

La dotación económica del programa prevista es de **30.000 €** para el curso académico 2026-2027, no obstante, esta cantidad podrá verse reducida o ampliada en función del presupuesto de la UPV que se concreta a final de año.

La percepción de esta ayuda es compatible con la de otras ayudas que para el mismo fin destinen otros organismos públicos, excepto en aquellos casos en los que la financiación aportada por la Universitat Politècnica de València cubra el total del gasto de la actividad.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar estas ayudas el profesorado funcionario y contratado de la Universitat Politècnica de València en activo. Podrá participar adicionalmente el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en activo de la Universitat Politècnica de València que sean autores de los materiales docentes de los cursos de formación del UFASU, del ICE, del CFP, del APNL y del CDL que reúnan las características adecuadas para participar en este plan.

REQUISITOS DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS

Se podrá conceder el incentivo a la producción a los materiales en formato digital, que puedan ser almacenados en los repositorios de la UPV, distribuidos a través de la red, y accesibles desde cualquier navegador estándar y que sean independientes del sistema operativo del ordenador desde el que se accede.

Todos los materiales elaborados dentro del Plan Docencia en Red deben tener un objetivo pedagógico dirigido al alumnado de la Universitat Politècnica de València y cumplir los criterios establecidos en las *guías para la creación de materiales de aprendizaje* publicadas en la [web de Docencia en Red](#).

Los tipos de materiales que se pueden presentar en la presente convocatoria son los siguientes:

A. OBJETOS DE APRENDIZAJE DIGITALES

Los objetos de aprendizaje digitales deben reunir todas las características señaladas en la [Guía para la elaboración de objetos de aprendizaje](#), y se desea señalar especialmente que deben ser reutilizables en contextos educativos distintos, además de contar con un nivel de interactividad alto, especificando al estudiante las acciones a realizar a lo largo del desarrollo del objeto de aprendizaje (más detalle en las guías publicadas para la creación de los distintos materiales).

Los objetos de aprendizaje de tipo vídeo (polimedias, screencast o vídeos didácticos)

podrán estar dotados de cierta interactividad adicional (preguntas integradas, saltos en la línea de tiempo, enlaces adicionales, subtítulos, etc.). Dicha interactividad se proporcionará mediante las herramientas ofrecidas por el ASIC (UPV[Media]) o el GREM del ICE (InterPLAY).

Cabe señalar que aquellos materiales creados para los cursos MOOC no podrán considerarse Objetos de Aprendizaje si no cumplen con lo establecido en las citadas guías.

Los objetos de aprendizaje que se pueden realizar son:

- **Grabaciones Polimedia:** fragmentos de vídeo educativo de 5 a 10 minutos de duración, donde se muestra de forma sincronizada la imagen y voz del solicitante y una pantalla en la que se muestran los contenidos de una presentación, una pizarra electrónica, un programa informático o una combinación de estos elementos. El idioma en que se realiza la grabación debe coincidir con el utilizado en las diapositivas de la presentación que se muestra, a menos que exista una justificación pedagógica. Estas grabaciones deben cumplir los estándares técnicos establecidos (especificaciones de acuerdo con lo visto en el curso formativo, reflejadas a su vez en la [Guía para la elaboración de objetos de aprendizaje](#)) y haber sido grabados en los estudios polimedia del ASIC o del ICE.

Más información en la [Guía para la creación de Polimedias](#).

- **Grabaciones screencast:** fragmentos de vídeo educativo alojados en los servidores de medios del ASIC o del ICE, de una duración aproximada de entre 5 y 10 minutos, cuyo autor sea el solicitante. Serán consideradas grabaciones *screencast* aquellos contenidos generados mediante la captura de la pantalla del ordenador y será siempre necesario añadir la voz en off del docente o de un locutor. En caso de apoyarse en una presentación de diapositivas, el idioma en que se realiza la grabación debe coincidir con el utilizado en dicha presentación, a menos que exista una justificación pedagógica.

Más información en la [Guía para la creación de Grabaciones Screencast](#).

- **Vídeos didácticos** alojados en los servidores de medios del ASIC o del ICE, de una duración aproximada de entre 5 y 10 minutos, cuyos autores sean los solicitantes. Estos fragmentos deben tener una parte importante de vídeo en movimiento. Los vídeos didácticos deben construirse a partir de filmaciones realizadas con una cámara de vídeo y su posterior edición, añadiendo la correspondiente grabación de sonido en directo o voz en off. Este tipo de objetos se debe emplear cuando sea necesario realizar grabaciones de campo, en laboratorio o en general, cualquier tipo de objeto o escenario que no pueda estar disponible en un estudio Polimedia. No podrán considerarse en la

tipología de vídeos didácticos aquellos contenidos generados mediante la captura de la pantalla del ordenador, añadiendo o no la voz en off del docente o de un locutor, siendo este tipo de objetos clasificados como grabaciones *screencast*.

Más información en la [Guía para la creación de Vídeos Didácticos](#).

- **Laboratorios Virtuales.** Un entorno que utiliza tecnologías de visualización, modelado y/o simulación, que permite a estudiantes y/o profesionales llevar a cabo experimentos y actividades prácticas de forma virtual, replicando un entorno realista de laboratorio, proporcionando la capacidad de interactuar con objetos virtuales, manipular parámetros y observar los resultados en tiempo real.

Estas simulaciones serán publicadas en un servidor de la universidad y, dependiendo de la tecnología utilizada, se ejecutarán online o podrán ser descargadas para personalizarse y/o ejecutarse en algún entorno de ejecución gratuito.

Las tecnologías propuestas son: applets de Java, Javascript, materiales creados con Matlab o Mathematica, simulaciones en R, Python. No obstante, será admisible cualquier otro formato que cumpla las condiciones propuestas.

Aquellos formatos cuya mecánica de trabajo requiera la descarga del código para su posterior personalización y ejecución (R y Python, por ejemplo), deberán ser entregados acompañados de un vídeo explicativo que demuestre su uso, junto con el código que el alumno deberá reutilizar y personalizar para su uso.

Motivado por la introducción de estas nuevas tecnologías, se permitirá actualizar los laboratorios ya existentes, incentivados en anteriores convocatorias de Docencia en Red, a cualquier nuevo formato de los recogidos en esta convocatoria, siendo incentivados dichos materiales como si fueran de nueva creación. Para poder ser incentivado, el “destino” de esta adaptación de formato debe ser un material creado con software libre (es decir, no se incentivarán actualizaciones entre Matlab-Mathematica o viceversa). En caso de entregar una actualización se debe comunicar esta circunstancia a docenred@upv.es para que se proceda a la sustitución del antiguo laboratorio en el repositorio RiuNet.

Más información en la [Guía para la creación de Laboratorios Virtuales](#).

- **Artículos docentes** en formato digital que siga las especificaciones de edición de la convocatoria reflejadas en la [Guía para la elaboración de los objetos de aprendizaje](#).

Respecto de los formatos (visuales) aceptados, se recomienda el uso de la plantilla propuesta en las [guías para elaborar materiales de aprendizaje](#), no obstante, se aceptarán artículos que presenten maquetaciones distintas, pero deberá ser justificado el uso de plantillas con aspecto distinto al propuesto.

Más información en la [Guía para la creación de Artículos Docentes](#).

Todos los objetos de aprendizaje digitales mencionados se albergarán en el repositorio RiuNet y necesariamente deben compartirse con acceso libre a través de Internet.

B. MÓDULOS DE APRENDIZAJE

Un módulo de aprendizaje es una sesión de formación con las siguientes **características**:

- Duración máxima de **2 horas de trabajo del alumno**.
- **Incluye uno o varios objetos de aprendizaje** (elaborados previamente y que, por lo tanto, ya forman parte del repositorio digital de la UPV, o bien elaborarlos en la misma convocatoria para este módulo en concreto).
- Contextualizada dentro del entorno didáctico de la asignatura.
- Incluye los siguientes componentes: Introducción, desarrollo de contenidos, actividad/tarea de aprendizaje, resumen, evaluación/examen.

Pueden realizarse dos tipos de módulos de aprendizaje:

- **Módulos de aprendizaje digitales** elaborados en poliformaT con la herramienta Lessons de creación de contenidos, y utilizando las distintas herramientas de poliformaT (recursos, tareas y/o exámenes), para integrar todos los componentes (objetos de aprendizaje y objetos de acoplamiento) en el módulo.

Más información en la [Guía para la elaboración de módulos de aprendizaje](#).

- **Módulos de aprendizaje InterPLAY**: elaborados con la herramienta InterPLAY que añade, al fichero de contenido en formato polimedia plus, *screencast* o video didáctico, los elementos necesarios para convertirlo en un módulo de aprendizaje interactivo.

Más información en la [Guía para la creación de módulos de aprendizaje INTERPLAY](#).

C. COLECCIÓN DE VÍDEOS

Material de aprendizaje configurado como una colección de vídeos que pueden proceder de varias fuentes. Los vídeos incluidos en la colección pueden ser tanto recortes de las grabaciones realizadas en el aula de una asignatura mediante el sistema VideoApuntes, como vídeos polimedia, screencast o cualquier otro tipo de vídeo generado por el docente. Estos vídeos, al contrario que los vídeos propuestos en apartados anteriores para ser generados como objetos de aprendizaje, pueden tener una estructura libre.

La colección consistirá en:

- Un video de presentación de la colección, en el que se indiquen cuáles son los resultados de aprendizaje propuestos y se incluya información útil sobre la colección.
- Al menos 10 vídeos con una coherencia temática y un objetivo pedagógico. La duración de cada vídeo debe ser inferior a 10 minutos. Si alguno de los vídeos de la colección excediera de la duración máxima, será necesario justificar dicha duración para que pueda ser aceptada la colección. La colección podrá contener vídeos preexistentes y ya incentivados en convocatorias anteriores de Docencia en Red, pero siempre deberá contener, al menos, 10 vídeos de nueva creación.

Una vez generados los vídeos, se trasladarán a la plataforma *UPV[Media]* y se agruparán en un canal, dándole así forma de colección de vídeos que será compartida en abierto.

La creación de este tipo de material de aprendizaje es individual de cada docente, no se admiten coautores. Cada docente trabajará exclusivamente sobre sus propias grabaciones.

Más información en la [Guía para la elaboración de colección de vídeos](#).

D. SERIE PÓDCAST

Un podcast es una serie episódica de archivos de audio que un usuario puede descargar a un dispositivo personal o bien escuchar en línea.

Los podcast incentivados en esta convocatoria deben tener un objetivo pedagógico y deben ser para el uso docente en la UPV. Cada podcast representará a una asignatura o a un área temática determinada, abordando en cada uno de sus episodios o capítulos un tema diferente.

La serie deberá constar al menos con 5 capítulos de una duración de entre 6 y 10

minutos.

Más información en la [Guía para la elaboración de pódcast](#).

E. CURSOS MOOC (CURSOS ON-LINE MASIVOS Y ABIERTOS)

Los cursos propuestos deberán ser inéditos y orientados a ser impartidos a través de la plataforma MOOC de la UPV y/o plataformas MOOC que designe la UPV.

Para solicitar la creación de un curso se deberá rellenar y adjuntar en la solicitud la [“ficha de propuesta de curso”](#) que se referencia en la [Guía para la elaboración de cursos MOOC](#).

Los cursos propuestos deberán ajustarse preferible, aunque no necesariamente, a alguna de las líneas estratégicas establecidas a tal efecto en la UPV y señaladas en la *“ficha de propuesta de curso”*.

La propuesta incluirá información respecto del título del curso, descripción, conocimientos previos necesarios, duración, docentes participantes (señalando el porcentaje de participación de cada uno de ellos), programa (descripción de los materiales docentes de cada módulo y sistema de evaluación), fechas de impartición y carácter del curso (línea/s estratégica/s de la UPV a la que se adhiere).

La Comisión seleccionará los proyectos que considere más adecuados, pudiendo proponer la reprogramación de algunos de los elementos anteriores, y tras la aceptación de todo ello asignarán los recursos de apoyo disponibles.

Más información en la [Guía para la elaboración de cursos MOOC](#).

F. LECCIÓN DE PRERREQUISITOS PARA MI ASIGNATURA

Las lecciones de prerrequisitos se entienden como una “Lección 0” creada en el sitio poliformaT de la asignatura, cuyo objetivo es reunir en esta lección contenidos que son prerrequisitos o de nivelación; para que el alumnado los revise antes o durante el desarrollo del curso, cuando crea que necesita revisar contenidos que deberían haberse aprendido en asignaturas o niveles previos.

Estas lecciones de prerrequisitos se crearán con la herramienta Lessons en la asignatura de poliformaT y se podrán enlazar materiales creados ya previamente o bien materiales nuevos creados específicamente para dicha lección.

Más información en la [Guía para la elaboración de Lecciones de prerrequisitos](#).

G. OTROS MATERIALES (BUZÓN DE SUGERENCIAS)

Si algún profesor deseara producir materiales con tecnologías o herramientas no contempladas en esta convocatoria, podrá proponer a la Comisión de Docencia en Red la valoración de éstas para que se estudie si procede o no incluirlas en las sucesivas convocatorias, atendiendo a criterios técnicos y a los recursos disponibles.

Las propuestas de nuevos tipos de materiales deberán ser enviadas al correo electrónico docenred@upv.es para ser valoradas por la Comisión.

Si estas propuestas, una vez valoradas, resultan ser técnicamente viables y la Comisión entiende procedente incluirlas en sucesivas convocatorias de Docencia en Red, serán reconocidas mediante un incentivo económico al docente proponente.

Estas propuestas deben referirse a la creación de contenidos innovadores que no sean objeto de un Proyecto de Innovación y Mejora Educativa (PIME), ya que éstos ya están incentivados desde el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

Pueden consultarse ejemplos de cada uno de los tipos de material en la relación de materiales premiados por su calidad en convocatorias anteriores, publicada en la [página web de Docencia en Red](#).

FORMALIZACION DE SOLICITUDES

Se podrá solicitar la participación en el programa mediante la inscripción en la aplicación de Docencia en Red disponible en la intranet (apartado *Solicitudes, notificaciones y peticiones > Solicitud Docencia en Red*). Para la solicitud de materiales del tipo “Otros materiales” será necesario enviar la propuesta al correo electrónico docenred@upv.es.

Se indicará el tipo de material que se va a realizar y el número de elementos de cada tipo que se solicitan y las necesidades de formación.

El plazo disponible para realizar la solicitud de los materiales que se deseen realizar será desde el 14 de septiembre hasta el 16 de octubre de 2026. No será necesario presentar ninguna documentación en el registro.

El máximo de materiales educativos a solicitar será de 8 objetos de aprendizaje por docente, 1 módulo de aprendizaje, 1 colección de vídeos, 1 serie pódcast, 1 curso MOOC y 1 lección de prerrequisitos para asignaturas.

Durante el periodo de entrega será posible presentar más materiales de los solicitados, estos materiales se tendrán en consideración para su inclusión en el

reconocimiento de IAD si lo hubiera, pero sólo se concederá el incentivo económico correspondiente a lo establecido en la resolución que se publica finalizado el periodo de solicitud, donde se establece el incentivo económico máximo a percibir por cada solicitante. El máximo de materiales educativos que será posible entregar será de 16 objetos de aprendizaje por profesor, 2 módulos de aprendizaje, 2 colecciones de vídeos, 2 series pódcast, 2 cursos MOOC y 1 lección de prerequisites de asignaturas.

Las solicitudes para la producción de objetos de aprendizaje, módulos de aprendizaje, series de pódcast y cursos MOOC, serán realizadas por uno de los autores de los materiales. Para aquellos materiales en cuya elaboración intervienen varias personas, el resto de los autores se indicarán en el momento de entrega de los materiales.

La solicitud de los materiales docentes realizados para cursos del UFASU, del ICE, CFP, del APNL o del CDL deberá realizarse por parte de uno de los autores del material y deberá ser autorizada por parte de la dirección de la unidad correspondiente.

En cuanto a la solicitud de cursos MOOC, además de la solicitud realizada por los cauces y en los plazos establecidos en la presente convocatoria; será posible solicitar la autorización para la creación de cursos MOOC durante el curso académico hasta el 30 de abril, remitiendo la solicitud con la información requerida en el apartado anterior (REQUISITOS DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS) a la dirección de correo docenred@upv.es. No se admitirán solicitudes para la creación de cursos MOOC posteriores al 30 de abril, debiendo presentarse estas en la siguiente convocatoria.

SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La planificación de la producción y la selección de las propuestas, limitados tan sólo por la disponibilidad presupuestaria, se realizará por la Comisión del Plan Docencia en Red, formada por:

- **Preside:** Vicerrectora de Transformación Digital.
- Vicerrectora de Empleo, Formación Permanente y Lenguas.
- Directora del Área de Innovación y Soluciones Digitales.
- Director del Área de Transformación Docente.
- Directora del Área Biblioteca, Documentación y Ciencia Abierta.
- 1 Representante de los directores de departamento.
- 1 Representante de los directores de centro.

- 1 representante de la Comisión Asesora de Docencia en Red.
- Jefe del Servicio de Sistemas y Redes del ASIC.
- Jefe de Sección Redes y Multimedia del ASIC.
- Técnica Superior del Instituto de Ciencias de la Educación.
- Responsable del Centro de Atención al Usuario del ASIC, que actuará como **secretario**.

Esta comisión se apoyará para la resolución y seguimiento del plan en una Comisión Asesora que será nombrada por el Vicerrectorado Transformación Digital en la que habrá representantes de los centros de la UPV.

PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES

Se realizará una planificación para la oferta de cursos necesarios y del soporte a la producción en función de las solicitudes.

La entrega de los materiales producidos se realizará mediante la misma aplicación informática que se utilizó para realizar la solicitud de materiales, y que se encuentra disponible en la intranet (apartado Solicitudes, notificaciones y peticiones > Solicitud Docencia en Red).

La fecha límite de entrega de los materiales será el 31 de mayo de 2027. En el caso de que la producción de los materiales requiera de la reserva de recursos de la universidad, como por ejemplo los estudios de Polimedia del ASIC o del ICE, esta reserva deberá realizarse desde el 6 de noviembre de 2026 hasta el 30 de abril de 2027 para garantizar la disponibilidad de los recursos.

La política de publicación de los materiales creados en la presente convocatoria (plataformas en las que se anunciará y publicará el contenido) será establecida por la UPV, el profesor podrá disponer de los enlaces a sus materiales para distribuirlos donde crea conveniente, pero será la UPV quien decida en qué plataformas y servidores se publican los materiales generados en esta convocatoria.

CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

Para garantizar la calidad de los materiales presentados al plan, los centros de la UPV, a través de los Grupos de Objetos de Aprendizaje, valorarán los materiales producidos, con indicadores de calidad. Sólo los materiales considerados como aptos tendrán derecho al incentivo a la producción. La aprobación de los objetos para la publicación y el establecimiento del incentivo económico correspondiente la realizará la Comisión del Plan Docencia en Red.

Este proceso de control de calidad debe garantizar:

- La calidad docente de los materiales, según las indicaciones establecidas en los cursos de formación y en las guías de creación de los distintos materiales.
- La calidad técnica de la imagen y del sonido en los objetos multimedia. Aquellos objetos cuyas condiciones técnicas sean deficientes y dificulten el seguimiento a los alumnos serán considerados no aptos.
- La riqueza del repositorio de objetos. En el caso en el que se presenten varios objetos y se detecte gran coincidencia entre los contenidos de estos o en aquellos casos en los que se presenten materiales idénticos en distintos idiomas, los objetos serán aceptados (si reúnen la calidad adecuada) pero sólo será incentivado económicamente uno de ellos. Igualmente, en el caso de que un mismo contenido se presente en más de un formato polimedia/screencast/video didáctico, se incentivará económicamente sólo uno de ellos.
- Como excepción al punto anterior, en el caso de que un material sea la versión en otro idioma de un material previamente existente, se podrá reconocer económicamente dicho material solo si la creación de la nueva versión supone un trabajo efectivo, es decir, supone la grabación de nuevos vídeos, o la nueva redacción del artículo o módulo de aprendizaje.

Los objetos serán informados por los Grupos de Objetos de Aprendizaje de los Centros. En caso de que existan diferencias de criterio respecto de la evaluación de un material, tanto el evaluador como el autor podrán acudir a los órganos gestores de Docencia en Red que decidirán sobre la aceptación o no del material, aplicando el [“protocolo para la atención de reclamaciones respecto de la evaluación de un material”](#) aprobado por la Comisión de Docencia en Red. La Comisión del Plan Docencia en Red será la que determine la aprobación o no del material.

Tanto la Comisión Asesora de Docencia en Red como la Comisión de Docencia en Red velarán por el adecuado cumplimiento de los objetivos y alcances de este programa, no permitiendo prácticas en las que se produzcan copias, reiteraciones o cualquier otra acción que desvirtúe el espíritu de la convocatoria.

PUBLICACIÓN DE LOS MATERIALES

Con el fin de impulsar el conocimiento abierto, los objetos de aprendizaje y los Módulos de Aprendizaje Interactivos producidos se almacenarán en el repositorio institucional RiuNet y se harán públicos (licenciados en la correspondiente modalidad de Creative Commons) y de acceso libre en Internet. Los autores serán los responsables de tener todos los derechos sobre los materiales que entregan. Es especialmente importante atribuir adecuadamente todas las imágenes o recursos que

se utilicen en los materiales creados.

En el caso de los Módulos de Aprendizaje y las Lecciones de Prerrequisitos realizados sobre la plataforma poliformaT (Lessons), el acceso podrá ser restringido al ámbito de los alumnos matriculados en dichas asignaturas.

Las colecciones de vídeos serán publicadas en la plataforma UPV[media] como un canal que deberá ser accesible en abierto.

Las series de pódcast serán publicadas en la plataforma UPV[media] y adicionalmente se añadirán en aquellos agregadores que decida la UPV (por ejemplo, Spotify, etc...). También se añadirán a la página [UPV Pódcast](#) y a la sección de pódcast de la [Oficina de Aprendizaje Digital](#). El profesor dispondrá de un enlace RSS para que pueda syndicar adicionalmente sus pódcast donde desee o para trasladarlo a sus alumnos si lo cree conveniente.

Los cursos MOOC se impartirán en aquellas iniciativas MOOC en las que participe la Universitat Politècnica de València (UPV[x], edX, etc.).

El autor conservará los derechos de propiedad intelectual y cederá a la Universidad los derechos de comunicación pública necesarios para permitir los accesos a través de la red.

En el caso de materiales publicados en el repositorio institucional de la UPV (RiuNet), los solicitantes deben adherirse al Acuerdo Marco de cesión de derechos de autor de obras digitales en RiuNet e indicar, en el momento de la entrega, los derechos de uso de sus materiales en la plataforma RiuNet, seleccionando la licencia Creative Commons que desee. Asimismo, el solicitante deberá aceptar las condiciones de uso y de cesión de derechos de autor de aquellos servicios que lo requieran para la realización de sus materiales, ya sean vídeos polimedia, colecciones de vídeos o cursos MOOC.

VISIBILIZACIÓN EN LA RED *ENHANCE* DE MATERIALES DESARROLLADOS EN INGLÉS. Aquellos autores que produzcan sus materiales en inglés podrán solicitar la vinculación del material a la red *ENHANCE*, con el objeto de que sean incluidos adicionalmente en el repositorio de la alianza *ENHANCE*, lo que puede dotarlos de mayor difusión y relevancia. Para solicitar la vinculación del material a la alianza *ENHANCE*, en el momento de la entrega se deberá incluir en los metadatos la palabra clave “*ENHANCE*”. Una vez sean considerados aptos según los criterios de Docencia en Red y publicados en el repositorio institucional RiuNet, como el resto de objetos de aprendizaje, el personal técnico del proyecto *ENHANCE* valorará la idoneidad de los materiales para ser incluidos adicionalmente en el repositorio de *ENHANCE*.

CUANTÍA DEL INCENTIVO

La cuantía del incentivo a la producción y publicación de los objetos de aprendizaje (vídeos Polimedia, vídeos didácticos, vídeos screencast, artículos docentes y laboratorios virtuales) será de **30 €**.

La cuantía del incentivo a la producción y publicación de módulos de aprendizaje y de las lecciones de prerequisites será de **70€ por módulo o lección**.

La cuantía del incentivo a la publicación de cursos MOOC será de **250€ por curso**.

La cuantía del incentivo a la publicación en abierto de colecciones de vídeos y series de podcast será de **150€ por colección o serie**.

Si ocurriera que, tras la entrega de la totalidad de los materiales con el oportuno informe favorable, el importe total comprometido sea superior al presupuesto del Plan Docencia en Red, el incentivo económico será disminuido proporcionalmente hasta permitir que sean incentivados todos los materiales comprometidos con la dotación económica de la convocatoria.

Se concederá un incentivo máximo por solicitante de **400€**.

Adicionalmente, la Comisión Asesora de Docencia en Red propondrá aquellos materiales que alcancen un nivel de calidad excepcional para su reconocimiento mediante un diploma acreditativo y, en caso de disponibilidad económica, con un incentivo económico. El reconocimiento económico a otorgar a dichos materiales, en caso de disponibilidad económica, será de 100€ para los Objetos de Aprendizaje, Módulos de Aprendizaje y lecciones de prerequisites, 200€ para las colecciones de vídeos y series de podcast, y de 300€ en el caso de los cursos MOOC. Los cursos MOOC candidatos a ser propuestos a esta mención de calidad serán aquellos impartidos durante el curso académico en que esté vigente la presente convocatoria. Estos incentivos adicionales no computan en el máximo importe a recibir por solicitante.

Será la Comisión de Docencia en Red la que otorgue finalmente dichos reconocimientos atendiendo a las propuestas de la Comisión Asesora de Docencia en Red y a la disponibilidad económica.

El incentivo económico se asignará al participante mediante un ingreso en un centro de coste del departamento, servicio o participante.

Adicionalmente, el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPV, incorporará la valoración de los materiales evaluados positivamente para su inclusión en el Índice de Actividad Académica del profesorado.

En Valencia, a fecha de la firma

La Vicerrectora de Transformación
Digital:

Fdo.: Silvia Terrasa Barrena

El Vicerrector de Planificación,
Estudios, Calidad y Acreditación:

Fdo.: José Pedro García Sabater